

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas aplicadas por el Consejo Nacional de Televisión

Última actualización: 18 marzo, 2026

Descripción

Si posees personalidad jurídica (concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva), paga a la Tesorería General de la República (TGR) las multas cursadas por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV).

Importante: debes pagar la multa dentro de los primeros 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución respectiva.

Obtén [más información](#).

Paga la multa durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga tu multa

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).